



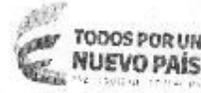
BIENESTAR
FAMILIAR

66-10100

Pereira, Tres (03) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Carrera 7 N° 18-55 Piso 8
Palacio Municipal
Pereira

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Centro Zonal Pereira



A. CALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 50426-2015

Fecha: 04-09-2015 08:50:10

Recibido por: NELSON HINCAPIEZA

Destino: Secretaría de Educación

Asesor:

ASUNTO: SOLICITUD VULNERACION DCHO EDUCACION
NNA: JHOAN ALEJANDRO ARISTIZABAL RAMIREZ
TI 1004682600

Cordial Saludo,

En mi calidad de Defensora de Familia, a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de **JHOAN ALEJANDRO ARISTIZABAL RAMIREZ**, de 13 años de edad, quien se encuentra desescolarizado desde hace aproximadamente un mes, según lo relatado por la madre en la INSTITUCION EDUCATIVA DEO GRACIAS CARDONA le dijeron que no lo volviera a llevar. Respetuosamente solicito la vinculación del niño nuevamente al sector educativo en grado sexto de bachillerato, en la institución donde se encontraba estudiando cerca a a su sector de residencia, encontrándose a cargo de la los señores **LUZ MARIELLY RAMIREZ DOMINGUEZ**, residente en la SAMIRA 1 MANZANA 29 CASA 31 de la ciudad de Pereira, tel. 3158398922. Favor tomar los correctivos necesarios con el colegio, dado que no pueden generar este tipo de situaciones que vulneren el derecho a la educación de los niños.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1098 de 2006:

"Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución política. Incurrirá en multa de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Agradezco la colaboración que pueda prestarme en el presente caso.


ALEXA CASTRILLON LONDOÑO
DEFENSORA DE FAMILIA
T.P. 145008 C.S.J.

Carrera 8 Bis No. 35 - 11

Pereira - Risaraldá

Teléfono: 3296222

Línea gratuita nacional CBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de septiembre de 2015	Número de radicado:	50426
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-04 08:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALEXA CASTRILLON LONDOÑO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

